

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA ATENCIÓN A LA FAMILIA Y COMUNIDADES VIGENCIA 2023

Generalidades en la contratación de las modalidades de atención en la Dirección de Familias y Comunidades:

Por regla general los procesos de selección y la celebración de contratos en el ICBF, se rigen por lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales para los asuntos contractuales del ICBF, contenidas en la Ley 7 de 1979 desarrolladas mediante el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto Ley 2150 de 1995; artículo 2.4.3.2.9 del Decreto 1084 de 2015 y artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995; conforme a las cuales los servicios de bienestar familiar entendidos como aquellos que tienen por objeto el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar y comunitario; podrán ser ejecutados mediante la celebración de contratos de aporte; los cuales deberán atender integralmente los principios rectores de la función administrativa y de la contratación pública.

Así las cosas, debido a la naturaleza especial del servicio de bienestar familiar, el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, los cuales tienen como objetivo que el Instituto se obligue a proveer a una institución de utilidad pública o social los bienes indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ahora bien, cuando no sea posible la suscripción del contrato de aporte con instituciones sin ánimo de lucro; la prestación del servicio de bienestar familiar se podrá celebrar directamente con instituciones de utilidad pública o social de reconocida solvencia moral y técnica, dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por sus méritos y dotes administrativos.

En este orden frente a la contratación 2023, suscrita para ejecutar las modalidades de atención de la Dirección de Familias y Comunidades, correspondiente a "Mi Familia" y Territorios Étnicos con Bienestar "TEB"; esta se efectuó bajo la figura de contrato de aporte, siendo el objeto de estos, el eje de la ejecución contractual que enmarca la prestación principal a la que se obligan de manera directa las instituciones contratistas para con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Actividades administrativas a cargo del contratista:

En el marco de la ejecución de los contratos de aporte, los operadores tienen a cargo cumplir con el objeto y las obligaciones de dichos acuerdos de voluntades, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades de atención, guías y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas que emita el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración y sus respectivas actualizaciones durante la ejecución de los contratos, los cuales son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de contratistas y talento humano que vinculen los operadores para la prestación de los servicios.

Reportes sobre ejecución de los contratos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención a las Familias y Comunidades:

Con la finalidad de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad en la prestación de servicios de las modalidades de atención a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades; y consecuente con las funciones de los supervisores de contratos de aporte, durante el año 2023 se adelantaron las siguientes acciones administrativas para el seguimiento a la ejecución de los 262 contratos de aporte celebrados en las 33 Direcciones Regionales del ICBF:

1. Acciones administrativas 2023 (Número de requerimientos abiertos, número de requerimientos cerrados y procesos sancionatorios en curso y cerrados).

MODALIDAD MI FAMILIA: Durante la vigencia 2023 se presentaron 3 informes de Seguimiento al Esquema de Supervisión de los 44 contratos de aporte celebrados para operar la Modalidad. En dichos informes se reportan 13 requerimientos por presuntos incumplimientos, de los cuales 5 fueron cerrados, sin reportes de procesos administrativos sancionatorios en curso.

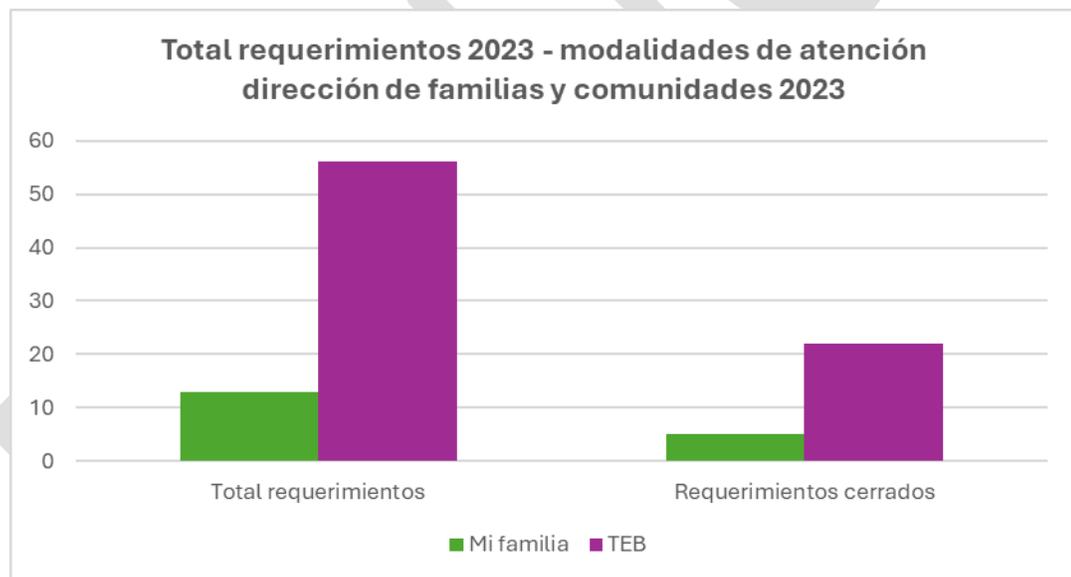
Total Requerimientos	Requerimientos Cerrados	Proceso Administrativo Sancionatorio en curso
13	5	0

Fuente: Informes de seguimiento al esquema de supervisión modalidades de la dirección de familias y comunidades 2023 – corte 10 diciembre 2023.

MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR: Durante la vigencia 2023 se presentaron 3 informes de Seguimiento al Esquema de Supervisión de los 218 contratos de aporte celebrados para operar la Modalidad. En dichos informes se reportan 56 requerimientos por presuntos incumplimientos, de los cuales 22 fueron cerrados, sin reportes de procesos administrativos sancionatorios en curso.

Total Requerimientos	Requerimientos Cerrados	Proceso Administrativo Sancionatorio en curso
56	22	0

Fuente: Informes de seguimiento al esquema de supervisión modalidades de la dirección de familias y comunidades 2023 - corte 10 diciembre 2023.



2. Relación de supervisores (cantidad de contratos por regional en cada modalidad y cantidad de supervisores).

Para la modalidad Mi familia se ejecutaron 44 contratos de aporte para los cuales se designaron 36 supervisores.

En cuanto a la modalidad TEB se ejecutaron 218 contratos de aporte frente a los cuales se designaron 103 supervisores.

3. Actividades de seguimiento y vigilancia realizadas para la correcta ejecución de los contratos de aporte (número de verificaciones a los servicios públicos de atención las Familias y Comunidades).

En cuanto a las acciones de seguimiento en sitio y/o remoto realizadas para el seguimiento y vigilancia los contratos de aporte, es preciso mencionar que durante la vigencia 2023, se realizaron tres cortes de evaluación frente a los cuales se obtuvieron los indicadores expuestos seguidamente:

MI FAMILIA	TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR TEB
Marzo – junio 2023: No se solicitaron soportes por cuanto al corte del informe no había iniciado la fase de atención.	Marzo – junio 2023: En el corte se realizaron a nivel nacional 352 acciones de seguimiento en sitio y/o remoto.
Junio – octubre 2023: No se solicitaron soportes por cuanto al corte del informe no había iniciado la fase de atención.	Junio – octubre 2023: En el corte se realizaron a nivel nacional 499 acciones de seguimiento en sitio y/o remoto.
Octubre -diciembre 2023: Se realizaron a nivel nacional 366 acciones de seguimiento en sitio y/o remoto.	Octubre -diciembre 2023: El número de acciones de seguimiento presencial y remoto realizadas en la ejecución de los contratos de aporte para el periodo evaluado fue de 312 acciones.

Fuente: Informes de seguimiento al esquema de supervisión modalidades de la dirección de familias y comunidades 2023 - corte 10 diciembre 2023.

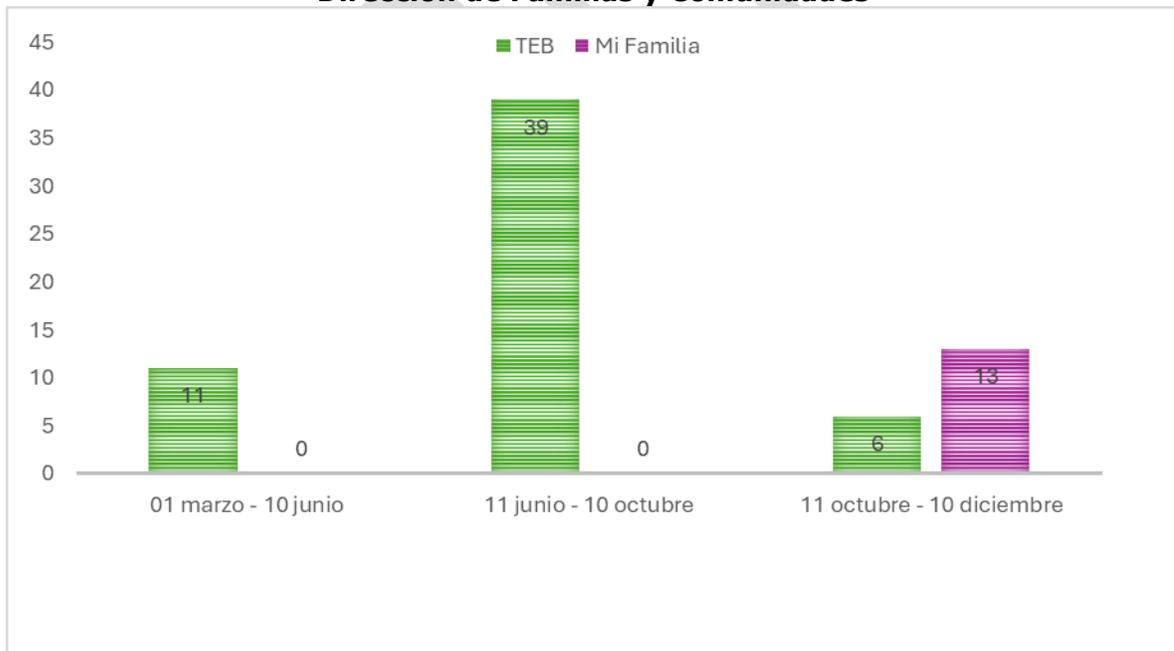
4. Resultados de las acciones de seguimiento (indicar si se presentó una mejora en el servicio, o si tras el acompañamiento de los equipos se redujo la cantidad de requerimientos, es decir, los principales escenarios que se evidenciaron).

Para este punto, se señala que en la modalidad TEB durante el periodo comprendido entre marzo -junio 2023, se identificó que los resultados obtenidos mejoraron con

respecto a los informes de la vigencia anterior, evidenciando que los enlaces de supervisión acogieron las recomendaciones brindadas en retroalimentaciones realizadas por el equipo técnico y financiero de la Dirección de Familias y Comunidades.

Adicionalmente, teniendo en cuenta, la información remitida por las regionales sobre acciones de seguimiento contractual contenida en los tres informes de seguimiento al esquema de supervisión realizados en 2023; se procedió a efectuar un análisis comparativo de los datos reportados que dan cuenta de los requerimientos adelantados durante la vigencia 2023 en el marco de las dos modalidades, evidenciándose que a corte del 10-12-2023 no se presentó aumento en el número de requerimientos por presuntos incumplimientos en comparación con las dos fechas de cortes anteriores establecidas para la vigencia en comento; lo que indica que se acogieron las orientaciones frente a las acciones de acompañamiento y seguimiento en el marco del esquema de apoyo a la supervisión; esto se evidencia en la siguiente gráfica comparativa.

**Comparativo por corte de los requerimientos 2023 - modalidades de atención
Dirección de Familias y Comunidades**



Fuente: Informes de seguimiento al esquema de supervisión modalidades de la dirección de familias y comunidades 2023 - corte 10 diciembre 2023.

Respecto a la anterior gráfica se precisa que la modalidad Mi Familia no reporta datos para los dos primeros períodos de la vigencia 2023, pues en estos no había iniciado la fase de atención.

Finalmente, es de precisar que, ante la posibilidad de requerir información puntual sobre el contenido expuesto en este documento, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ha habilitado los canales de atención que se indican en la parte inferior, al final de esta sección.



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN - EMERGENCIA - ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 ICBFColombia
 @ICBFColombia
 @icbfcolombiaoficial